



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 013-2026-GM/MDS



Sama, 20 de enero de 2026.

VISTO:

El Informe N° 001-2026-MASQ-RP-MSLPCOABLRYDPRS/MDS, de fecha 07 de enero de 2026; el Informe N° 0002-2026-GDES/GM-MDS, de fecha 08 de enero de 2026; el Informe N° 002-2026-DRMH-IP-MSLPCOABLRDPDS-USLP/GM-MDS, de fecha 16 de enero de 2026; el Informe N° 023-2026-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 16 de enero de 2026; el Informe N° 014-2026-GPP-GM/MDS, de fecha 19 de enero de 2026; el Informe N° 020-2026-GAJ-GM/MDS, de fecha 20 de enero de 2026; y el proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 19 de enero de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la administración municipal se basa en "Principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana;

Que, de acuerdo a la ley citada, en su artículo 73° inciso 2) numeral 2.1 establece que: las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente título, con carácter exclusivo o compartido, en las siguientes materias (...) 3.1 proveer del servicio de limpieza pública determinado las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios;

Que, el T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su artículo 17°. -Eficacia Anticipada del acto administrado, lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 054-2024-GM-MDS, de fecha 13 de febrero de 2024, se aprobó el expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2626514, el cual consta de 371 folios, con un presupuesto total de S/ 3,648,614.13 (Tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos catorce con 13/100 soles), bajo la modalidad de administración directa y con un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses, conforme a lo sustentado en el Informe N° 169-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, emitido por la Jefatura de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, que otorga la conformidad al expediente técnico, así como el Informe N° 066-2024-GPP-GM/MDS, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que acredita la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 001-2026-MASQ-RP-MSLPCOABLRYDPRS/MDS, de fecha 07 de enero de 2026, el Ing. Marlon Alexis Salinas Quispe, Responsable del Proyecto, remitió al Gerente de Desarrollo Económico y Social el Plan de Trabajo 2026 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2626514, a fin de solicitar la asignación de meta presupuestal para el año fiscal 2026, precisando que dicho plan cuenta con eficacia anticipada al 02 de enero de 2026, solicitándose además su trámite ante la unidad de supervisión correspondiente para su revisión y aprobación, conforme a la Resolución de Gerencia Municipal N° 054-2024-GM-MDS;

Que, mediante el Informe N° 0002-2026-GDES/GM-MDS, de fecha 08 de enero de 2026, suscrito por el Lic. Fidel Rogger Alave Quispe, Gerente de Desarrollo Económico y Social, se remite a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo para la asignación de meta presupuestal 2026 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2626514. El documento sustenta la necesidad de iniciar la ejecución de las actividades previstas en el expediente técnico y Plan de Trabajo para el año presupuestal 2026, precisando que el proyecto no tiene carácter infraestructural y recomendando la derivación del informe a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su conocimiento y fines correspondientes;



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 013-2026-GM/MDS



Que, mediante Informe N° 002-2026-DRMH-IP-MSLPCOABLRDPDS-USLP/GM-MDS, de fecha 16 de enero de 2026, el Inspector del Proyecto, Ing. David Roberto Mamani Huichi, adscrito a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite la conformidad al Plan de Trabajo 2026 del proyecto denominado denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2626514, el cual se ejecutará bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de 53 días calendarios y un presupuesto total de S/ 1,075,161.43 (Un Millón Setenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Uno Con 43/100 Soles), financiado con recursos provenientes de Canon y Sobre canon transferidos a la Municipalidad Distrital de Sama Las Yaras, otorgándose eficacia anticipada a partir del 02 de enero de 2026, conforme a la evaluación técnica y presupuestal realizada y a los informes técnicos de referencia emitidos por las áreas competentes;

Que, mediante el Informe N° 023-2026-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 16 de enero de 2026, el Ing. David Roberto Mamani Huichi, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite la conformidad del Plan de Trabajo 2026 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2626514, el cual fue revisado y evaluado conforme al Informe N° 002-2026, solicitando su remisión a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la disponibilidad presupuestal y posterior aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante el Informe N° 014-2026-GPP-GM/MDS, de fecha 19 de enero de 2026, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a cargo Ing. Econ. Julio Edgar Herrera Roque, emite la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2626514, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	0036 – Gestión Integral de Residuos Sólidos
PROYECTO	2626514 – Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública en la Capacidad Operativa de Almacenamiento, Barrido, Limpieza, Recolección y Disposición Provisional de Desechos Sólidos del distrito de Sama – provincia de Tacna – departamento de Tacna
ACT/A/OBR	4000200 – Ampliación de Sistema de Recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos
FUNCIÓN	17 – Ambiente
DIVISIÓN FUNCIONAL	055 – Gestión Integral de la Calidad Ambiental
GRUPO FUNCIONAL	0124 – Gestión de los Residuos Sólidos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	05 – Recursos Determinados
SECUENCIA FUNCIONAL	Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública en la Capacidad Operativa de Almacenamiento, Barrido, Limpieza, Recolección y Disposición Provisional de Desechos Sólidos del distrito de Sama – Tacna
RUBRO	18 – Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
GENÉRICA DE GASTO	2.6 – Adquisición de Activos No Financieros
MONTO	S/ 1,075,161.43 (Un Millón Setenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Uno Con 43/100 Soles),

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 19 de enero de 2026, se solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la emisión de opinión legal con eficacia anticipada, a fin de sustentar legalmente la adopción de las acciones administrativas correspondientes;

Que, mediante Informe N° 020-2026-GAJ-GM/MDS, de fecha 20 de enero de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión de los antecedentes administrativos y de los informes técnicos emitidos por las áreas competentes, emitió OPINIÓN LEGAL FAVORABLE para la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2626514, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2026, señalando que dicho Plan se encuentra conforme a la normativa legal y presupuestal vigente, cuenta con la disponibilidad y asignación presupuestal correspondiente por el monto de S/ 1,075,161.43 (Un Millón Setenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Uno Con 43/100 Soles), establece un plazo de ejecución de cincuenta y tres (53) días calendario y se ejecutará bajo la modalidad de administración directa;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal, de fecha 20 de enero del 2026, solicita la proyección de acto resolutorio con eficacia anticipada al 02 de enero del 2026;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal,





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 013-2026-GM/MDS



la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo de Desarrollo Económico y Social, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2026, el Plan de Trabajo 2026 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2626514, el mismo que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa (Ejecución Presupuestaria Directa), por un presupuesto total de S/ 1,075,161.43 (Un Millón Setenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Uno Con 43/100 Soles), con un plazo de ejecución de cincuenta y tres (53) días calendario y conforme al Informe N° 002-2026-DRMH-IP-MSLPCOABLRDPS-USLP/GM-MDS.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, así como a las demás unidades orgánicas competentes, que, en el marco de sus funciones y atribuciones, dispongan las acciones necesarias que permitan asegurar la correcta ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y demás dependencias que correspondan, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL



C.c. Archivo
Alcaldía
G.M
G.A.J
G.D.EyS.
G.P.yP
U.S.yL.P
Informatica
Interesado